



EMPRESA DE ABASTECIMIENTO  
DE ZONAS AISLADAS  
EMAZA

SANTIAGO, 2 de Octubre de 2012

RESOLUCION EXENTA N° 30 / 2012

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La decisión de la autoridad de ponerle término a la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, enviando al Parlamento el correspondiente proyecto de ley.
2. Las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 274, de 1960 y sus modificaciones; la Resolución N° 467, de 11 de Octubre de 2011 del Sistema de Empresas SEP, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 30 de Noviembre de 2011; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

- 1°.- Procédase a contar del 3 de octubre de 2012, al cierre de la Subagencia de Isla de Pascua.
- 2°.- Designase al Presidente del Consejo de EMAZA, Sr. Juan Pablo Herrera, para que actúe en calidad de Ministro de Fé en el cierre de la citada Subagencia.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

  
MARÍA LUISA LÓPEZ OSORIO  
Vicepresidenta Ejecutiva

MLLO/cpl

**Distribución:**

- Isla de Pascua
- Archivo